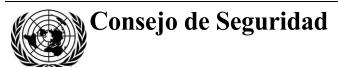
Naciones Unidas S/PRST/2017/2



Distr. general 20 de enero de 2017 Español Original: inglés

## Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7868ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de enero de 2017, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Consolidación de la paz en África occidental", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

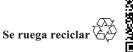
"El Consejo de Seguridad toma nota del informe S/2016/1072 del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental y el Sahel (UNOWAS) y acoge con beneplácito la exposición informativa presentada el 13 de enero de 2017 por el Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el Sahel, Sr. Mohamed Ibn Chambas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la carta del Presidente del Consejo de fecha 29 diciembre de 2016 y su anexo relativo a la prórroga del mandato de la UNOWAS por un nuevo período de tres años, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo al Representante Especial y aguarda con interés la intensificación de las actividades realizadas por la UNOWAS en las esferas de la prevención de los conflictos, la mediación y los buenos oficios, la cooperación regional y subregional para abordar las amenazas transfronterizas e intersectoriales a la paz y la seguridad, y la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, así como la promoción de la buena gobernanza, el respeto del estado de derecho y los derechos humanos, y la incorporación de la perspectiva de género.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los acontecimientos políticos positivos registrados recientemente en varios países de África Occidental, sobre todo la celebración de elecciones libres y pacíficas en Cabo Verde y Ghana, así como el resultado del diálogo político en Guinea. El Consejo de Seguridad acoge favorablemente las medidas adoptadas para elaborar y aplicar reformas políticas, institucionales y constitucionales en Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Liberia, el Senegal y Sierra Leona.

El Consejo de Seguridad toma nota de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con las autoridades de Burkina Faso, para poner a prueba un nuevo enfoque para la consolidación y el





sostenimiento de la paz en el país, incluida la elaboración de un marco estratégico para ayudar a consolidar la estabilidad en el período posterior a la transición. El Consejo de Seguridad alienta a la UNOWAS a apoyar las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz y a mantener los esfuerzos de paz en otros países de África Occidental donde los logros democráticos siguen siendo frágiles, tras el amplio planteamiento interinstitucional de las Naciones Unidas en Burkina Faso.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la labor en curso de la UNOWAS dirigida a promover la participación de la mujer en los procesos políticos, de paz y de seguridad y, a este respecto, acoge con beneplácito los avances positivos en Liberia y Nigeria.

El Consejo de Seguridad recuerda su comunicado de prensa (SC/12616), su declaración de la Presidencia (S/PRST/2016/19) y su resolución (S/RES/2337 (2017)), acoge con beneplácito y se siente alentado por la decisión sobre la situación política de Gambia adoptada en el 50° período ordinario de sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO celebrado en Abuja el 17 de diciembre de 2016, y acoge con beneplácito las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 644ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2016, así como su declaración en su 647ª sesión, celebrada el 13 de enero de 2017, de que a partir del 19 de enero de 2017, el Presidente saliente, Yahya Jammeh, dejará de ser reconocido por la Unión Africana como Presidente legítimo de la República de Gambia. A este respecto, el Consejo de Seguridad solicita al Representante Especial, mediante sus buenos oficios, que siga facilitando la interacción y las negociaciones encaminadas a garantizar un traspaso pacífico del poder del Presidente saliente, Yahya Jammeh, al Presidente Adama Barrow.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la prevalencia del extremismo violento, que puede desembocar en terrorismo, y las amenazas terroristas en la región y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional. A este respecto, el Consejo de Seguridad condena enérgicamente todos los atentados terroristas perpetrados en la región, especialmente en la región de la Cuenca del Lago Chad, en particular por parte de Boko Haram. El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en particular haciendo frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo. El Consejo de Seguridad expresa especial preocupación por los ataques contra civiles, que son las principales víctimas de los atentados.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados a nivel subregional, regional e internacional para mitigar las consecuencias humanitarias, de seguridad y de desarrollo que tienen las operaciones de Boko Haram. El Consejo de Seguridad toma nota de los progresos realizados en la puesta en funcionamiento de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional. El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Especial Conjunta Multinacional a que sigan mejorando la cooperación y la coordinación militar a nivel regional, nieguen cobijo a Boko Haram, velen por que hayan condiciones que permitan el acceso humanitario y faciliten el restablecimiento del estado de derecho en

**2/5** 17-00923

las zonas liberadas. El Consejo de Seguridad reafirma que los Estados Miembros deben cerciorarse de que las medidas que adopten para combatir el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros y a los asociados multilaterales y bilaterales a que presten apoyo a la Fuerza Especial Conjunta Multinacional para su plena y pronta puesta en funcionamiento, en particular mediante el establecimiento de modalidades para aumentar el intercambio oportuno y eficaz de información de inteligencia con el fin de contribuir a las iniciativas colectivas regionales en la lucha contra Boko Haram, toda vez que sea posible y apropiado. El Consejo de Seguridad recalca la importancia de un enfoque holístico para degradar y derrotar a Boko Haram, que incluya operaciones de seguridad coordinadas, llevadas a cabo de conformidad con el derecho internacional aplicable, y de mayores esfuerzos civiles destinados a mejorar la gobernanza y a promover el crecimiento económico en las zonas afectadas. A este respecto, el Consejo de Seguridad lamenta profundamente el trágico incidente de Rann, en el noreste de Nigeria, ocurrido el 17 de enero de 2017, que causó la muerte de numerosos civiles, incluidos desplazados internos y trabajadores humanitarios. El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de Nigeria a investigar sin demoras el incidente y recuerda que todas las partes en los conflictos armados deben cumplir estrictamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por la grave situación humanitaria causada por las actividades de Boko Haram en la región de la Cuenca del Lago Chad. A este respecto, el Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a que apoye de inmediato la prestación de asistencia humanitaria urgente a las personas más afectadas por la crisis en el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria, entre otras cosas atendiendo al llamamiento de las Naciones Unidas para la región de la Cuenca del Lago Chad. También insta a los Gobiernos de la región a que faciliten el acceso de las organizaciones humanitarias y a que colaboren con las Naciones Unidas y los asociados internacionales a fin de elaborar opciones viables para la prestación de ayuda.

El Consejo de Seguridad sigue expresando preocupación por la piratería en el golfo de Guinea y por el tráfico de drogas y otros bienes ilícitos, así como por el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y destaca la necesidad de reforzar la lucha contra las actividades ilícitas en la subregión.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el liderazgo demostrado por los países de África Occidental y el Sahel al encabezar iniciativas para hacer frente a los problemas de seguridad de la región y alienta una mayor colaboración entre los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, las entidades competentes de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes a fin de fomentar la cohesión social y encarar los retos para la buena gobernanza.

17-00923 3/5

El Consejo de Seguridad encomia la colaboración de la UNOWAS con las organizaciones subregionales y regionales, en particular la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el G-5 del Sahel, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y la Unión del Río Mano, a fin de promover la paz y la estabilidad en África Occidental y el Sahel. El Consejo de Seguridad sigue decidido a colaborar estrechamente con esas organizaciones por conducto de la UNOWAS a fin de fortalecer la cooperación subregional y regional con miras a afrontar las amenazas transfronterizas para la seguridad e impedir la propagación del terrorismo. A ese respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la asistencia prestada por la UNOWAS a los esfuerzos realizados por la Comisión de la CEDEAO para aplicar su Marco Regional para la Reforma del Sector de la Seguridad y la Gobernanza y promover un enfoque coordinado para la reforma del sector de la seguridad en la región.

El Consejo de Seguridad observa la colaboración entablada entre la UNOWAS y la Comisión de Consolidación de la Paz y las alienta a que sigan cooperando estrecha y efectivamente para apoyar la paz sostenible en la región.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos de la Unión Africana y la CEDEAO, así como de los Estados Miembros de África Occidental y el Sahel, para fortalecer la seguridad de las fronteras y la cooperación regional, incluso mediante el G-5 del Sahel y el Proceso de Nuakchot sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad y la puesta en marcha de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad en la región sahelosahariana.

El Consejo de Seguridad alienta al sistema de las Naciones Unidas y sus asociados a que sigan avanzando en la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (UNISS), incluso mediante su apoyo al G-5 del Sahel, con el fin de ayudar a superar los problemas de seguridad y políticos que afectan a la estabilidad y el desarrollo de la región del Sahel, y reafirma su compromiso constante de hacer frente a tales problemas, que están interrelacionados con las cuestiones humanitarias y de desarrollo y con los efectos adversos del cambio climático y los cambios ecológicos, y, a este respecto, resalta la necesidad de estrategias adecuadas de evaluación y gestión de riesgos en relación con los efectos del cambio climático.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la conclusión de la evaluación independiente de la UNISS. A este respecto, el Consejo de Seguridad solicita a la UNOWAS que asuma la función de coordinación con los Estados del Sahel y con todos los demás interesados a fin de ofrecer liderazgo, orientación y dirección estratégicos al sistema de las Naciones Unidas para la aplicación efectiva de la UNISS, incluidos su orientación temática, los arreglos de coordinación, las asociaciones y la distribución de responsabilidades entre las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno y en la Sede.

**4/5** 17-00923

El Consejo de Seguridad solicita a la UNOWAS que contribuya a las actividades encaminadas a mantener la colaboración internacional revitalizando los compromisos e iniciativas de todos los interesados pertinentes, incluidos los países de la región, los diversos mecanismos regionales, las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, pone de relieve, a este respecto, la importancia de la función de convocatoria de la Comisión de Consolidación de la Paz en los esfuerzos de consolidación de la paz y, en colaboración con la UNOWAS, en la movilización de un compromiso y una asociación más profundos entre el sistema de las Naciones Unidas, los países del Sahel y otros asociados internacionales y regionales con miras a promover la aplicación de la Estrategia, en colaboración con la UNOWAS, y a adaptar la Estrategia a la evolución de las necesidades de la región.

El Consejo de Seguridad solicita además a la UNOWAS que preste el apoyo necesario a la Plataforma de Coordinación Ministerial para el Sahel y su Secretaría Técnica, así como al G-5 del Sahel.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de dar seguimiento periódicamente a los progresos realizados y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el próximo informe periódico que debe presentarse en julio 2017, proporcione información sobre los esfuerzos de la UNOWAS en relación con los siguientes aspectos de su mandato relacionados con la UNISS: a) la coherencia en los aspectos políticos y programáticos de la UNISS; b) la racionalización y coordinación de las iniciativas de los agentes internacionales y regionales en la región del Sahel, con miras a garantizar que den respuesta a los nuevos desafíos en la región; c) la orientación y el liderazgo de la participación general del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados con miras a cumplir el objetivo general de la Estrategia; d) la promoción de la aplicación de los nueve proyectos emblemáticos de la UNISS y la evaluación de sus efectos; y e) la atención a todos los pilares de la UNISS y los déficits de financiación."

17-00923 5/5